

Sesión N° 885
Celebrada el 21 de Junio de 1944

Presidió el señor Dyarzin, asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los Directores señores Alfonso, Barrios, Doublet, Edwards, Izquierdo, Searle y Taldís, el Sub-Gerente Secretario señor Divila y el Pro-Secretario señor Chamorro. Excusaron su inasistencia los Directores señores Chirguin y Flores.

Operaciones

Se leyó y fué aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 14 hasta el 20 de Junio de 1944, cuyo resumen es el siguiente:

Descuentos al Público	\$ 4.958.209.11
Descuentos a/c F.F.C.C. del Estado, Ley 7.140	385.427.36
Descuentos Ley 6.421, Inst. de Economía Agrícola	8.959.535.-
Retras descontadas a las Coop. Agrícolas, Ley 4.531	62.284.60
Descuentos y Redescuentos a la Caja de Crédito Agr., Leyes 4806 y 6006	1.520.486.-
Redescuentos a Bancos Accionistas	11.521.856.11
Préstamos y Descuentos a la Caja de Crédito Minero, Ley 7.082	2.300.000.-
Préstamos a la Caja de Crédito Agrario, Leyes 4806 y 6006	9.519.000.-
Préstamos con garantía de vales de prenda, Leyes 3396 y 5069	1.400.000.-

Redescuentos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarizas, tenían pendientes al 20 de Junio de 1944, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Curico	\$ 3.074.402.57
Banco Español-Chile	22.952.550.07
Banco Italiano	10.185.000.-
Banco de Plauquihue	77.432.30
Banco Osorno y La Unión	10.119.952.16
Banco Sur de Chile	-

Bases de Descuento

Descuentos al Público	6%
Descuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	5%
Redescuentos a Bancos accionistas	4 1/2%
Operaciones garantizadas con Vales de Prenda (Ley 5069)	4 1/2%
Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	4 1/2%
Préstamos a la Caja de Previsión de C.C. P.P. (Decreto-Ley 182)	4 1/2%
Descuento de letras a Coop. Agrícolas (Ley 4501)	4 1/2%
Descuento de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero	4 1/2%
Operaciones con la Caja de Crédito Minero (Ley 6237)	4 1/2%
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	4%
Descuento de letras en moneda extranjera, a no más de 90 días, giradas por la Corp. de Ventas de Salitre y Yodo, originadas por ventas de salitre de exportación	4%
Operaciones con la industria salitrera (Leyes 5185, 5307 y 5350), cuyos plazos no excedan de 90 días	3%
Descuentos a la Caja de Crédito Agrario de letras y pagarés a no más de 90 días	3%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6290)	3%

Redescuentos a Bancos accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4806 y 6006) de letras a nomás de 6 meses plenamente garantizadas con productos agrícolas o ganado, hasta \$20.000.000.-	3%
Operaciones con las Instituciones de fomento (Ley 5185)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
Operaciones con el Instituto de Economía Agrícola (Ley 6421)	3%
Redescuentos a Bancos accionistas de pagarés suscritos por productores de trigo y garantizados con warrants sobre su propia producción de trigo	3%
Préstamos a productores de trigo garantizados con warrants sobre trigo de su propia producción	3%
Préstamos y descuentos a la Caja de Crédito Minero (Ley 4082)	2½%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$10.000.000.- (Ley 5185)	2%
Préstamos a la Caja de Crédito Agrario (Ley 4413)	1%
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 4144)	1%
Descuento de letras aceptadas por la Empresa de los S.S.CC. del Estado (Ley 4140)	1%
Operaciones Caja de Crédito Hipotecario, Art. 55 de su Ley Orgánica (Ley 4123)	1%

Visaciones Ley N° 5.185

Se dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la ley N° 5.185 alcanzaba a \$36.500.000.- al 17 del presente mes.

Compra y Venta de Cambios

Estado.- Se dió cuenta de que se habían efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

Ley 7.200.- Dólares

Compra a \$31.-	US\$ 497.58
Venta a \$31.10	" 300.-

En francos suizos

Compras a \$9.80/9.25	sfrs. 69.694.90
Ventas a \$9.90	" 24.894.74

Decreto-Ley 646

(Compras efectuadas de acuerdo con la autorización del Comité N° 831 de 15-9-43)

US\$ 80.343.27

Venta de Certificados de Oro

Vendidos en 5 remates en Stgo. y 1 de Valparaíso:

1.314.700 gr. al precio medio de \$36.08241423	\$ 47.437.550.-
Vendido en el 6° remate en Stgo.	
239.600 gr. al precio de \$36.-	" 8.625.600.-
1.554.300 gr. al precio medio de \$36.06970983	\$ 56.063.150.-
id. a oro \$5.4627 el gramo	oro\$ 8.490.674.61
id. a US\$ 1.125275652 el gramo	US\$ 1.749.015.95

Certificados de Oro
vendidos por el Banco

Cálculo de intereses.- El señor Dávila expresó que el 30 de Junio próximo correspondía pagar los intereses devengados por los certificados de oro rematados por el Banco en las Bolsas de Comercio.

El monto de estos intereses asciende a \$151.244.70. Para subvenir a este pago el Banco cuenta con \$102.350.-, originados por mayores precios obtenidos en los remates en relación con el precio mínimo de \$36.- el saldo de \$42.894.70 es de cuenta del Fisco en cumplimiento de las disposiciones del decreto que autorizó la emisión de certificados de oro.

Terminó el señor Dávila manifestando que en el curso de la semana se entrevistará con el señor Ministro de Hacienda para que autorice al Banco a pagar la suma de \$ 42.894.70, que es de cargo del Fisco por este concepto de intereses, deduciéndola de la regalía que le corresponda al Gobierno recibir en el balance del 30 de este mes.

El Directorio autorizó al señor Dávila para obrar en la forma que ha explicado.

Instituto de Economía
Agrícola

Entrevista con el señor Ministro de Hacienda.- Préstamo por \$ 6.000.000.- El señor Dávila manifestó que en la última sesión el Consejo se impuso de una solicitud de préstamo por \$ 10.000.000.- presentada por el Instituto de Economía Agrícola para atender adquisiciones de trigo.

Esta solicitud no fue aprobada por el Consejo en atención a las razones que se hicieron ver en dicha sesión.

Posteriormente manifestó el señor Dávila que el señor Ministro de Hacienda conversó con él sobre esta petición del Instituto de Economía Agrícola, manifestándole que el Banco podría otorgarle en préstamo la suma de \$ 6.000.000.- que ese organismo necesita con urgencia para el desarrollo de sus actividades.

El Instituto adeuda actualmente al Banco \$ 59.505.000.-, distribuidos en:

Préstamos con garantía	\$ 28.329.000.-
Préstamos sin garantía	18.900.000.-
Descuentos	12.275.000.-

El señor Dávila manifestó que tenía la impresión de que el Instituto no ha realizado gestiones para exportar trigo al Perú y obtener la posibilidad de colocar en ese mercado el sobrante de trigo candéal, situación que fue analizada en la última sesión por los señores Consejeros como un medio de dotar a este organismo de disponibilidades con que atender sus compromisos.

El señor Alfonso manifestó que sus informaciones coincidían con las del señor Dávila en el sentido de que el Instituto de Economía Agrícola no tiene el propósito de exportar trigo al Perú. Expresó que era de opinión, si se aceptaba este préstamo de \$ 6.000.000.- al Instituto, de dejar testimonio de que la operación la realiza el Banco en atención a que cuenta con la aprobación expresa del señor Ministro de Hacienda.

El señor Edwards manifestó que estaba de acuerdo con lo dicho por el señor Alfonso en el sentido que el Banco realizará este préstamo únicamente porque el señor Ministro de Hacienda ha manifestado al señor Dávila que el Instituto necesita de estas sumas para el desarrollo de sus actividades.

El Directorio resolvió facilitar en préstamo al Instituto de Economía Agrícola la suma de \$ 6.000.000.- en las condiciones establecidas en la Ley 6.421, en atención a que el señor Ministro de Hacienda ha dado su aprobación a esta operación.

Se acordó, asimismo, comunicar este acuerdo al señor Ministro de Hacienda.

Compañías Cuyíferas

Venta de dólares en cumplimiento del Art. 6° de la Ley 5.107 y Ley 7.144.- Entrevista con el señor Ministro de Hacienda.- El señor Dávila manifestó que el sábado

parado el señor Ministro de Hacienda trató con el Gerente del Banco, señor Maschke, y con el de las compras de dólares a las Empresas Cupríferas que está realizando el Banco.

Dijo que con el objeto de que los señores Consejeros se impusieran con detenimiento de estas operaciones había una exposición de las leyes que las autorizan y de la situación porque atraviesan actualmente estas compras.

Explicó que la Ley 5.107 sobre Control de Operaciones de Cambio, dispuso en su Art. 6° que todos los exportadores estaban obligados a retornar el valor total de sus exportaciones en divisas, o en productos o mercaderías, debidamente autorizados por la Comisión de Cambios Internacionales, hoy día por el Consejo Nacional de Comercio Exterior.

Este principio general tiene la excepción de que a las empresas productoras de Salitre, cobre, yodo y hierro se les facultó para retornar en divisas sólo el equivalente de sus gastos de producción en Chile. Estos cambios son vendidos por estas empresas al Banco Central al tipo especial fijado por el Presidente de la República de acuerdo con la Ley 4.200.

La disposición del Art. 6° de la Ley 5.107 en lo referente a las empresas de cobre, se ha estado aplicando desde 1932 hasta la fecha y de acuerdo con ella estas actividades han entregado al Banco Central el equivalente de sus gastos de producción en Chile en divisas a tipos de cambio, que han variado desde \$8.- por dólar hasta \$19.37 que es la cotización vigente.

La Ley 6.159 y posteriormente la Ley 7.144 que la derogó, han establecido que estas divisas vendidas por las empresas cupríferas serán adquiridas al Banco Central por la Caja de Amortización y colocadas por esta entidad en el público a mayor precio, disponiendo que las diferencias que produzca esta operación servirán para financiar los gastos de la Defensa Nacional.

El Banco durante el año 1943 compró US\$ 43.800.000.- a las empresas de cobre, a los cuales hubo de sumar US\$ 4.859.000.- correspondientes al saldo del 31 de Diciembre de 1942.

Durante el año 1943 el Banco vendió a la Caja de Amortización US\$ 36.509.373.83, con cuya operación le quedó un saldo de US\$ 11.879.626.17.

Durante el año 1944 el Banco ha comprado US\$ 22.880.000.- y ha vendido US\$ 14.195.567.22. Cuenta en la actualidad con US\$ 20.533.808.95 originados por esta clase de operaciones.

En la entrevista a que ha hecho referencia el señor Ministro de Hacienda expresó al señor Maschke y a él que las adquisiciones de dólares que el Banco está realizando a las empresas de cobre significan una emisión cuantiosa que es necesario contrarrestar.

El Ministro se manifestó partidario de que el Banco notificara a las empresas de cobre en el sentido de que las futuras operaciones serían consultadas al Consejo del Banco con el objeto de procurar que estas empresas trataran de obtener por otros medios los fondos con que atender su financiamiento.

Manifestó el señor Dávila que en unión del señor Maschke expresaron al señor Ministro que una actitud semejante del Banco Central

colocaría en una situación muy difícil a las compañías de cobre, pues no contarían con los medios de funcionar en condiciones normales, lo que podría llevarlas a paralizar sus faenas con los consiguientes perjuicios de todo orden.

El señor Ministro les expresó que estaba estudiando con las compañías la posibilidad de acudir a otros caminos que el empleado actualmente para financiar su desenvolvimiento y que la Delegación Chilena que se trasladará a Estados Unidos para participar en la Conferencia Monetaria se ocupará de tratar este asunto con los representantes de esas empresas.

Terminó el señor Dávila manifestando que el señor Maschke y él expresaron al señor Ministro de que este problema era un asunto cuya resolución correspondía al Gobierno, pues el Banco Central, de acuerdo con las disposiciones legales, estaba obligado a adquirir estas divisas a las empresas cupríferas.

El señor Edwards expresó que las opiniones manifestadas por los señores Maschke y Dávila al señor Ministro de Hacienda interpretaban fielmente la posición del Banco en esta clase de operaciones, en el sentido de que el problema era una cuestión cuyo estudio y resolución correspondían al Gobierno, pues la Institución sólo podía limitarse a dar cumplimiento a lo establecido en las leyes que se han analizado.

El señor Alfonso dijo que en su opinión el Ministro está buscando la fórmula de ejercitar cierta presión sobre las compañías cupríferas para hacerlas adoptar un temperamento distinto que el actual a fin de financiar sus establecimientos en Chile, pero que en todo caso la posición del Banco ha sido explicada claramente, no correspondiéndole intervención en este asunto.

El señor Valdés expresó que había tenido oportunidad de tratar de este mismo problema con el señor Ministro de Hacienda, quien le dijo que estaba en conversaciones con los representantes de las empresas cupríferas para obtener que estas entidades abonaran un interés por los certificados de oro, que despertaría más aliciente por esta clase de documentos y que permitiría neutralizar con su colocación en el mercado las adquisiciones de cambios que el Banco se viera obligado a efectuarles.

Por su parte dijo que había insinuado al señor Ministro de Hacienda la idea de que podrían contrarrestarse las emisiones por estas compras de cambio al cobre elevando los encajes bancarios para dejar bloqueadas las sumas correspondientes, idea que el señor Ministro estimaba aceptable.

El señor Barrios expresó que en su opinión los Bancos podrían también interesarse por adquirir alguna parte de estas divisas con los fondos de que pueden disponer, evitando así un aumento de las emisiones del Banco Central por este concepto.

Los señores Edwards y Searle expresaron que la insinuación del señor Barrios no era realizable, porque si los Bancos invirtieran parte de sus disponibilidades en la adquisición de estos cambios se verían obligados a acudir al redescuento en el Banco Central, con lo cual se anularían los efectos que se trata de conseguir.

El Directorio acordó tratar las solicitudes de ofertas de cambio

que presenten las compañías de cobre y encomendó al señor Dávila que conversara de este problema con el señor Ministro de Hacienda para hacerle ver el punto de vista del Banco.

A continuación se leyó una carta de fecha de hoy de la Andes Copper Mining Co. en que ofrece en venta la suma de US\$ 200.000.- para atender sus gastos de producción en Chile de acuerdo con las Leyes 5.104 y 4.144.

En atención a los antecedentes analizados en esta reunión el Directorio aprobó esta solicitud.

Dólares

Oferta de US\$ 400.000.- de la Tesorería General de la República.- Se leyó una nota de fecha 20 de Junio, en la que la Tesorería General de la República ofrece en venta al Banco la suma de US\$ 400.000.- al tipo de \$ 30.-.

El señor Dávila manifestó que le extrañaba esta solicitud porque el Ministro de Hacienda le había reiterado al señor Maschke y a él que el Gobierno se proponía no vender dólares al Banco Central y que creía por consiguiente que el envío de esta nota por el Tesorero General de la República se debía a un mal entendido.

El Directorio acordó dejar pendiente su resolución sobre la adquisición de estos US\$ 400.000.- ofrecidos por el Tesorero General de la República en espera de que el señor Dávila trate este asunto con el señor Ministro de Hacienda.

Proyecto de Ley que establece el pago de una indemnización en favor de los obreros

Nota a la Comisión de Trabajo del Senado.- El señor Dávila manifestó que en la última sesión, a indicación del señor Alfonso, se acordó dirigir una nota a la Comisión de Trabajo del Senado, analizando las disposiciones consultadas en el proyecto de ley que establece una indemnización por años de servicio en favor de los obreros y que aumenta el período de desahucio, con el objeto de representar los graves inconvenientes que la aprobación de este proyecto traerá para todas las actividades productoras del país.

En la reunión de Comité que tuvo lugar el Viernes último se leyó un proyecto de nota, el que mereció algunas observaciones a los señores Consejeros, por cuya circunstancia se ha redactado un nuevo borrador, tomando en consideración las ideas debatidas en esa reunión de Comité.

El señor Chamorro dió lectura a dicho borrador de nota.

El señor Edwards expresó que en la última sesión el Director señor Izquierdo expresó que estimaba justa la idea de dar a los obreros una indemnización por años de servicio y que ese mismo concepto aparece incorporado en el borrador de nota. En su opinión dijo que estimaba muy discutible este concepto de justicia, porque había que tener presente que el dar esta indemnización a los obreros significaba en el hecho imponer un gravamen muy considerable a la actual generación en beneficio de la anterior. Hizo indicación para suprimir del borrador de nota ese concepto que, a su juicio, debilita las razones que el Banco hace presente para manifestarse contrario a la idea de establecer esta indemnización en favor de los obreros.

El señor Barrios dijo que en la nota se hace presente que la Caja Nacional de Ahorro habrá de desarrollar un trabajo considerable con

los gastos consiguientes para mantener las diversas cuentas a que darían lugar las imputaciones. Sobre este particular hizo presente que el señor Gerente General de la Caja Nacional de Ahorros estimó que la Caja podría atender el servicio de estas cuentas y que estos depósitos serían de provecho para la institución, porque le permitirían colocar cerca de \$ 400.000.000.- al año. Debido a este hecho estimó del caso suprimir el párrafo relativo a este punto que figura en el borrador de nota leído.

El señor Taldís dijo que era indispensable acentuar en la nota los perjuicios que significará a las actividades productoras el Art. 2° transitorio del proyecto que establece que los obreros que se retiren del servicio, aún voluntariamente, gozarán de una indemnización por todos los años servidos lo que representará para las actividades productoras un gravamen de proporciones incalculables. Agregó que era partidario de limitarse a atacar el proyecto por las diversas razones que se han analizado y a no dar como una solución de emergencia, para el caso de que el proyecto sea aprobado, la posibilidad de que se inviertan esos fondos en la adquisición de divisas, porque tal circunstancia desmejora la posición del Banco que se ha manifestado contraria a las ideas contenidas en el proyecto.

Se acordó someter al Comité que tendrá lugar el día Viernes nuevamente el proyecto de nota que se propone dirigir el Banco a la Comisión de Trabajo del Senado, teniendo en vista las ideas que se han debatido en esta sesión.

Nota de agradecimientos por el aporte extraordinario de \$ 1.000.000.- Se dió lectura a una carta de fecha 15 de este mes, en la cual la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile agradece al Directorio el aporte extraordinario de \$ 1.000.000.- que hizo en favor de esta institución.

Nota de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio sobre expropiación de terreno.- El señor Dávila manifestó que el Consejo está impueto de los trámites que se han realizado con la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para obtener la expropiación en favor del Banco del terreno situado en la ciudad de Chillán calle Brauco esquina a Libertad, a fin de destinarlo a la construcción de la futura Agencia de la institución.

Oportunamente se dió cuenta de que esa Corporación aceptó expropiar dicho terreno para ponerlo a disposición del Banco Central de Chile.

Posteriormente se ha recibido una nota de fecha 6 de Junio, en la que se transcribe un acuerdo adoptado por la Corporación de Reconstrucción y Auxilio sobre este punto, en la que se manifiesta que para llevar a efecto la expropiación deberá obtenerse previamente del Banco Central el compromiso escrito de reembolsar a esa entidad el valor que en definitiva deba pagarse por este concepto.

El señor Dávila expresó que a su juicio el Banco no podía adoptar el compromiso de pagar sin mayor examen la suma a que ascendiera la tasación.

Los señores Directores estuvieron de acuerdo con lo dicho por el señor Dávila y facultaron a la Mesa para tratar con la Corporación de Reconstrucción y Auxilio acerca del alcance de este compromiso que desea obtener del Banco Central.

Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile.
Chillán

Banco Israelita de Chile

Emisión de 1.000 acciones Clase "B". - Se dió cuenta de que se habían emitido 1.000 acciones Clase "B" para el Banco Israelita de Chile, al precio de \$ 1.486.16, según balance al 31 de Diciembre de 1943.

Conferencia Monetaria y Financiera

Aumento de la asignación para gastos personales a los señores Luis Alamos Barros y Arturo Maschke E. - A indicación del señor Searle, el Directorio resolvió aumentar a ~~US\$~~ \$ 1.500.- para cada uno de los señores Alamos y Maschke la asignación para gastos personales acordada en la sesión pasada, con motivo de haber sido designados por el Supremo Gobierno, Delegados de Chile a la Conferencia Monetaria y Financiera, que tendrá lugar en Estados Unidos en el mes de Julio próximo.

Se levantó la sesión.

Luis Alamos Barros W
R. F. Doublat.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Guillermo Edwards Lath

[Signature]